

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2013.00057.00

DEMANDANTE: Nancy Ríos Arrieta y Otros

DEMANDADO: Hospital Universitario de Sincelejo

Revisada la anterior nota secretarial, y visto que se ha efectuado por Secretaría la liquidación de costas, tal como consta a folio 77, se procede a su aprobación teniendo en cuenta que la misma contiene los componentes señalados en el artículo 362 del C. G. del P, el cual refiere que: “las costas están integradas por la totalidad de las expensas y gastos sufragados durante el curso del proceso y por las agencias en derecho”. (...) Así mismo, se considera que la liquidación realizada se ajusta al trámite previsto en el artículo 366 ibídem. Por ello, se

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de (\$7.701.137.55), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° **De Hoy 30-MAYO-2016 A LAS 8:00 A.m.**

ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria